UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 976 -2012-UNSCH-CU
Ayacucho, 28 NOV 2012

Vistos los expedientes promovidos por Diana Cecilia Tello Molina y otras para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, Diana Cecilia Tello Molina, Karina García Quispe, Massiel Victoria Arones Sulca, Sonia Torres Llantoy y Fortunita Remón Tenorio, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Diana Cecilia Tello Molina, Karina García Quispe, Massiel Victoria Arones Sulca, Sonia Torres Llantoy y Fortunita Remón Tenorio;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación con fecha 09 de noviembre de 2012, mediante la Resolución Decanal N° 266-2012-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 798-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de las egresadas:

1. DIANA CECILIA TELLO MOLINA
2. KARINA GARCÍA QUISPE
3. MASSIEL VICTORIA ARONES SULCA
4. SONIA TORRES LLANTOY
5. FORTUNITA REMÓN TENORIO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)